

Informe sobre los Derechos Económicos y Sociales

Colombia: el Reto de Construir Paz



Tabla de Contenido

Acerca del Informe de Solidar Sobre Los Derechos Sociales y Económicos	1
La Cooperación Entre La UE y Colombia y El Diálogo de La Sociedad Civil	2
1.Desafíos Medioambientales y Cambios Necesarios	2
2. Crecimiento Sostenible y Empleo	7
3. Gobernanza, Paz, Seguridad y Estabilidad	14
4. Conclusiones	28



Descripción

ACERCA DEL INFORME DE SOLIDAR SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS.

En 2015, todos los Estados Miembro de las Naciones Unidas firmaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un compromiso mundial para transformar nuestro actual modelo de desarrollo económico en un modelo basado en el respeto por los derechos humanos y el medioambiente. En 2017, con el objetivo de fomentar la coherencia política para el desarrollo, el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, anunció la armonización de las actividades de desarrollo de la UE y sus Estados Miembros con la Agenda 2030. Según SOLIDAR, la Agenda 2030 constituye un marco potente para:

1. Fomentar un modelo de desarrollo sostenible al servicio de la mayoría, que haga de la consecución plena de los derechos humanos y medioambientales su principal objetivo;
2. Garantizar la consecución progresiva de los derechos económicos y sociales, a saber, el trabajo decente, la protección social y la libertad de asociación.

El Monitor de los Derechos Económicos y Sociales (ESRM, por sus siglas en inglés) es una herramienta desarrollada por los miembros y socios de SOLIDAR dentro del marco del programa «Organizando la Solidaridad Internacional» (OIS, por sus siglas en inglés)¹,

financiado por la UE. El objetivo del ESRM es participar en un diálogo estructurado con la UE, así como contribuir a la programación de la UE para el período 2021-2027. Para ello, se recopilarán opiniones y recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil sobre la aportación de las políticas y programas nacionales y europeos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de:



SDG 5: Igualdad de género



SDG 8: Trabajo decente y crecimiento económico



SDG 12: Producción y consumo responsables



SDG 13: Acción por el clima



SDG 16: Paz, justicia e instituciones sólidas



SDG 17: Alianzas para lograr los objetivos

¹ Una presentación del programa OIS está disponible en: <https://prezi.com/view/9zuxuivoqUSD3w1pGJSz>

LA COOPERACIÓN ENTRE LA UE Y COLOMBIA Y EL DIÁLOGO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

La participación de la Unión Europea (UE) con Colombia en los últimos diez años está centrada principalmente en **apoyar las iniciativas para la construcción de paz.**

Para facilitar el acceso a los derechos económicos y sociales fundamentales, y lograr una paz duradera, se creó el Fondo Europeo para la Paz en respuesta a la petición del Gobierno de acompañar el Acuerdo de Paz en dos temas fundamentales: 1) apoyar la Reforma Rural Integral y 2) la reincorporación económica y social de los excombatientes de las FARC-EP². El Fondo Europeo para la Paz actualmente³ cuenta con 130 millones de euros para apoyar proyectos de Paz en 26 departamentos y 98 municipios de Colombia⁴.

Recientemente, la Unión Europea ha seguido con gran preocupación las protestas sociales y la violencia en Colombia. El país atraviesa una profunda crisis y el impacto socioeconómico de la pandemia Covid-19 ha agravado aún más la desigualdad existente y la privación del derecho a la manifestación y expresión de la población. A esto se une la alta tasa de criminalidad que se lleva viviendo en el país en los últimos años, incluyendo persecución y asesinatos a líderes y lideresas sociales y medioambientales. Este contexto de violencia hace peligrar los tímidos avances del país hacia la paz.



Fotografía:
**Archivos MPDL
y ACPP.**

1. Desafíos medioambientales y cambios necesarios.

Colombia cuenta con una riqueza natural que se encuentra actualmente amenazada debido a la transformación económica y agrícola a la que se ha visto sometida en las últimas décadas.

La concentración de la tierra a través de la violencia, la tala indiscriminada de los bosques y el desarrollo de actividades extractivistas, el uso de químicos y pesticidas y la reciente práctica de la fracturación hidráulica (o fracking como se conoce comúnmente) son los cuatro pilares en los que se apoya esta transformación

2 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

3 https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/100701/el-fondo-europeo-para-la-paz-fortalece-su-apoyo-en-colombia_ro

4 Que equivalen al 71.8% de los departamentos (26 de 32 departamentos en total) y al 9.5% de los municipios (98 de 1025 municipios en total)

1.4 Fracturación hidráulica.

En los últimos años el gobierno colombiano ha comenzado a extender el uso de la facturación hidráulica (fracking) para la extracción de energía, a pesar del impacto negativo que esta práctica tiene en el medioambiente. Considerando el estado de los suelos y el cambio del sistema natural capilar de los mismos, esta práctica es especialmente dañina para los diferentes ecosistemas del país.

A pesar de los diferentes intentos que ha habido en el país para frenar esta práctica, llegando a la posibilidad de suspenderla legalmente en 2018, un comité de expertos determinó que los reglamentos debían adaptarse para hacer posible el fracking, cuya práctica comenzó a implementarse a finales de 2019.

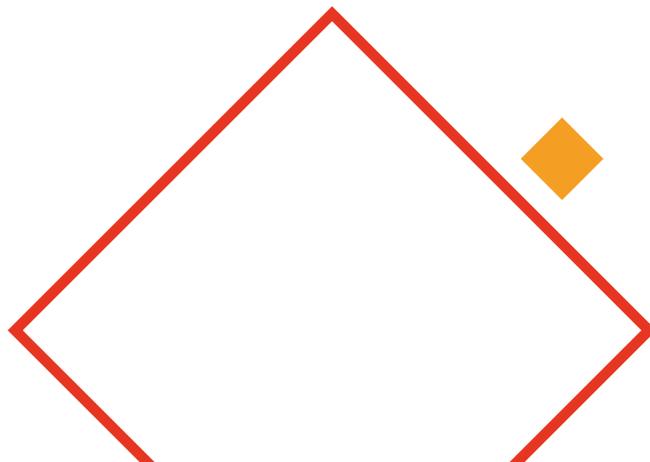
1.5 Recomendaciones de la red SOLIDAR en Colombia a la Unión Europea.

El resultado de esta situación es una **pérdida alarmante de ecosistemas que impacta directamente a las comunidades más desfavorecidas**. En particular, la población indígena y afrodescendiente ve peligrar sus medios naturales de subsistencia y los pocos recursos legales que existen para frenar la destrucción del medioambiente en Colombia han probado ser ineficaces e insuficientes. Los beneficios financieros se imponen gracias a **la complicidad de la clase política y empresarial**, mientras multinacionales internacionales y europeas aprovechan la desprotección de los recursos naturales para aumentar sus riquezas.

Por todo ello, **la red SOLIDAR en Colombia recomienda a la Unión Europea:**

- ▶ Revisar los Tratados de Libre Comercio y **establecer mecanismos de control y vigilancia sobre empresas y multinacionales europeas** que operan en Colombia, paralizando dichos acuerdos al identificarse abusos medioambientales.
- ▶ Implementar estrategias para **incentivar el comercio justo y el consumo responsable**.
- ▶ Apoyar acciones que contribuyan a la **reforestación y la conservación de ríos y cuencas a la vez que se establecen mecanismos de control público de los recursos naturales, y en particular del agua**. La UE debe establecer un diálogo político con el Estado enfocado en el establecimiento de controles públicos y transparentes del uso de los recursos naturales, los cuales son considerados como sujetos de derechos (p.ej. ríos o bosques). Esto significa que el Estado está obligado a garantizar la reparación, conservación y el uso sostenible de estos recursos.
- ▶ Asegurar que el campesinado que produce los alimentos consumidos en Europa reciba un **pago justo**, verificando los **porcentajes que manejan los intermediarios**.
- ▶ Incidir ante el gobierno colombiano para que **ratifique el Acuerdo de Escazú**¹².

¹² <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/acuerdo-de-escazu-colombia/>





Fotografía:
Archivos MPDL y ACPP.

- ▶ Promocionar a través de ayudas bilaterales y de cooperación las **energías renovables, reduciendo la huella ecológica** y la producción de energía mediante combustibles fósiles. En este sentido, la UE debería también incluir la **huella de carbono como criterio ante la colaboración bilateral** con el país.
- ▶ Incentivar la **protección de líderes y lideresas defensoras de derechos ambientales**, junto con activistas sociales y líderes indígenas y de comunidades negras, amenazados por su labor en la defensa de los recursos naturales y del territorio en el que habitan. Después del Brasil, Colombia es el país de América Latina con el mayor número de asesinatos de ambientalistas.
- ▶ Aportar recursos humanos, técnicos y económicos que **contribuyan a la tecnificación del campo colombiano y promover las prácticas de producción limpia** y agroecológica en los territorios.
- ▶ Incluir **indicadores orientados al respecto hacia el medio ambiente** en todos los proyectos formulados y ejecutados, procurando disminuir el uso de papel impreso, fomentando el reciclaje y la reforestación, favoreciendo las luchas sociales que protegen los recursos naturales y las manifestaciones culturales asociadas a los mismos (armonizaciones, rituales espirituales y de salud de indígenas o de comunidades negras, etc.)
- ▶ Promover **pactos internacionales que exijan a las empresas multinacionales el respeto de los derechos humanos** dentro y fuera de sus países de origen.
- ▶ Establecer pilotos en diferentes regiones donde **comunidades campesinas y étnicas accedan a buenas prácticas**, como una de las mejores estrategias para replicar conocimiento.

- ▶ Apoyar las **solicitudes de la sociedad civil ante el gobierno de Colombia** para que desista de prácticas nocivas al medio ambiente, como el fracking, explotaciones mineras en paramos, afectaciones a fuentes hídricas, agroindustria y monocultivos, fumigaciones con químicos.
- ▶ Promover la inclusión de una perspectiva de transición ecológica y feminista en las convocatorias y proyectos financiados por la UE, animando la realización de intercambios que involucren al gobierno colombiano.
- ▶ Revisar la implementación del **Plan Nacional de Acción Derechos Humanos y Empresas**, puntualmente en el sector de la agroindustria, por ser un elemento promotor de conflictividad social y por sus impactos en los derechos humanos, el medio ambiente y el territorio.

2. Crecimiento sostenible y empleo.

Colombia ha sido clasificado como uno de los países con mayor desigualdad y por ende una menor movilidad intergeneracional de los ingresos¹³. Según el informe de 2019 del PNUD, su Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.761, e incluye el avance conseguido en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno. Sin embargo,

la realidad del país es muy diferente y los efectos de Covid-19 han sido devastadores: la pobreza nacional monetaria pasó del 35,7% al 42,5% en 2020 y se ha calculado que la crisis asociada al Covid-19 representa para Colombia **“una recesión económica de una magnitud y extensión sin precedentes”**, ocasionando un impacto desproporcionado, **sobre todo en el empleo femenino**: la participación laboral femenina, que alcanzó su punto máximo entre 2015 y 2017, se desplomó al 46,8 por ciento en julio-septiembre de 2020¹⁴.

De acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)¹⁵ del trimestre julio-septiembre de 2020¹⁶ frente al mismo período de 2019, la población ocupada en Colombia disminuyó en 2,9 millones de personas. En términos históricos, esta reducción ha llevado al país al nivel más bajo de empleo de los últimos 11 años, en relación con este trimestre, una tendencia que a nivel regional lo sitúa como el tercer país con las más altas tasas de desocupación y las más bajas en participación laboral femenina.



13 Informe sobre Desarrollo Humano 2019, PNUD: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf (Pág. 13)

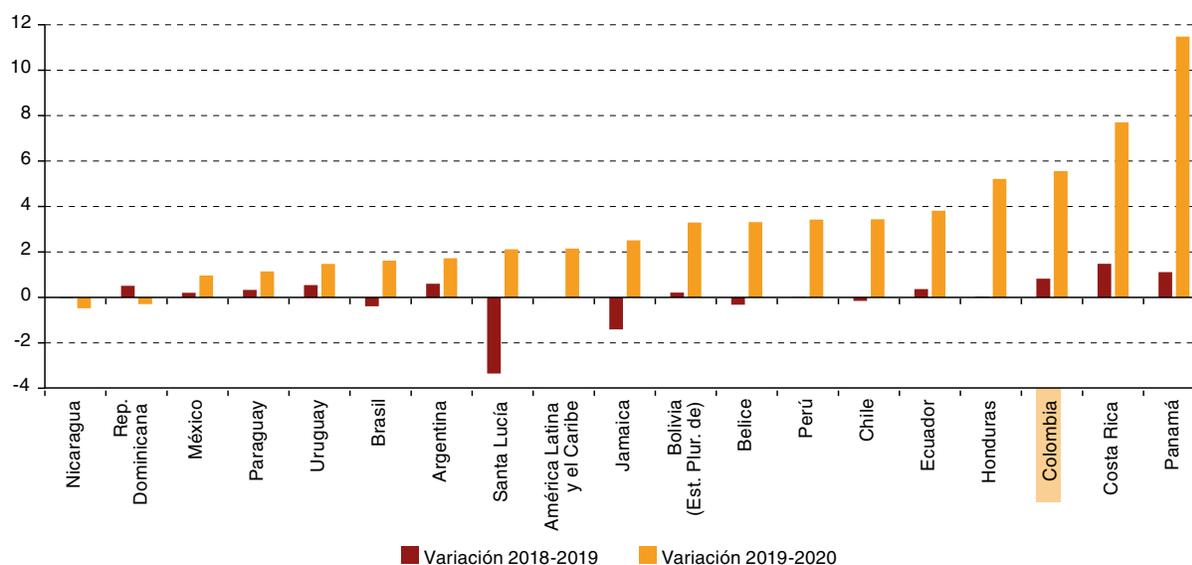
14 El impacto de la COVID-19 en las mujeres trabajadoras de Colombia, ILO: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_774770.pdf

15 Gran Encuesta Integrada de Hogares.

16 Boletín Técnico DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_jul20_sep20.pdf

► América Latina y el Caribe (18 países): variación interanual de la tasa de desocupación, por país, 2018-2019 y 2019-2020

(En puntos porcentuales)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la base de información oficial de los países.

2.1 El desempleo y el empleo informal en Colombia.



La grave situación laboral por las consecuencias de la pandemia, generó un alto desempleo nacional, 20,2% en Julio de 2020. A esto hay que sumar las políticas públicas que han seguido empobreciendo a la población y beneficiando a las élites¹⁷. El informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) detalló que en total hay 12 millones de ocupados en todo el territorio

nacional: 6,3 millones formales y 5,6 millones informales. Se puede afirmar que a nivel nacional ha aumentado el empleo informal, sobre todo entre los hombres, que en el trimestre diciembre 2019-febrero 2020¹⁸ han incrementado su ocupación en estos puestos de trabajo un 1,3%, mientras que entre las mujeres el incremento es del 0,2%.

La Constitución Política colombiana consagra en su articulado los principios que regulan y configuran el trabajo decente¹⁹. A pesar de ello

17 Boletín Técnico DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_oct19_dic19.pdf

18 Boletín Técnico DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_ejesexo_dic19_feb20.pdf

19 Art. 25. Derecho al trabajo. Art. 38. Garantía del derecho de asociación. Art. 39. Derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado. Art. 43. Igualdad entre hombres y mujeres, protección especial a la maternidad. Art. 44. Derechos fundamentales de los niños y niñas. Art. 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Art. 47. Derecho a la previsión, rehabilitación e integración social. Art. 48. Derecho a la seguridad social. Art. 53. Obligatoriedad de expedir el Estatuto del Trabajo y otorga rango de norma de la legislación interna a los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados. Art. 54.

COVID-19. Agravando las ya precarias condiciones de la Población Económicamente Activa PEA. Para 2021 la tasa global de participación, ocupación y desempleo disminuyó. Según cifras del DANE, 2,6 millones de personas dejaron de participar de la búsqueda de empleo. En su mayoría mujeres que se vieron obligadas a asumir los cuidados en casa de menores y labores domésticas. A continuación, se relaciona la tabla del DANE de Población Económicamente Inactiva PEI que relaciona el comparativo el periodo 2019-2020 y mayo – julio de 2021:

► Población económicamente inactiva según tipo de actividad (en miles).

	Dic. 19 - feb. 20	May. - jul. 21	Hombres	Mujeres
Inactivos Total Nacional	14.636	16.086	5.468	10.619
Estudiando	5.079	5.632	2.913	2.719
Oficios del Hogar	6.324	7.059	558	6.501
Otra actividad*	3.232	3.396	1.996	1.399

Fuente: DANE citado por (Escuela Nacional Sindical ENS, 2021. Pág. 24)



Fotografía:
Archivos MPDL y ACPD

2.4 Recomendaciones de la red SOLIDAR en Colombia a la Unión Europea.

La red SOLIDAR en Colombia recomienda a la Unión Europea:

- ▶ Incluir en la agenda política la adopción de una **ley de trabajo decente que priorice la reactivación económica intensiva en empleos estables y bien remunerados**, vinculados al régimen contributivo de seguridad social, incluyendo el empleo público en las entidades del estado. Esta ley debería incluir asimismo la adopción de un **ingreso mínimo vital** que apoye a la población más vulnerable.
- ▶ Hacer valer el título IX del Tratado de Libre Comercio entre la UE y Colombia, Ecuador y Perú por medio de **sanciones económicas a Colombia por las violaciones estructurales de los derechos fundamentales del trabajo y el derecho sagrado a la vida**.
- ▶ Reforzar la **colaboración con sindicatos y sociedad civil como aliados naturales** de la Unión Europea en la promoción de trabajo decente en el país. A su vez, la Delegación Europea debería incrementar los mecanismos de protección de los y las líderes sociales que defienden los derechos laborales.
- ▶ Promover, a partir de los diferentes mecanismos de apoyo, acompañamiento y financiación de la UE, la instalación de políticas laborales incluyentes que permitan superar la pobreza y exclusión del alto número de mujeres negras, indígenas y campesinas en esta condición.
- ▶ Incrementar los **mecanismos de apoyo a las mujeres emprendedoras**, facilitando su acceso a microcréditos para la compra de bienes de capital, acceso a capital de trabajo y apoyo con consultoría para la maduración y consolidación de negocios rentables y sostenibles en el tiempo.
- ▶ Incrementar los **recursos para los programas e instituciones de microcrédito** que existen en el país y que tradicionalmente apoyan el emprendimiento femenino.
- ▶ Promover la implementación de **programas de transferencia** masiva de recursos desde el Estado **hacia los trabajadores/as informales**.
- ▶ Planear una acción coordinada junto al gobierno nacional y el sector privado a fin de **crear nuevas formas de trabajo flexibles**, que permitan tanto a mujeres como a hombres con responsabilidades familiares contar con opciones de empleo a tiempo parcial en condiciones dignas.
- ▶ Establecer mecanismos de apoyo para la **reactivación y la digitalización de pequeñas y medianas empresas (PYMES)**.
- ▶ Generar y apoyar espacios para el fortalecimiento de **nuevas formas organizativas y de sindicalización** en las economías informales y de plataformas virtuales²⁸.
- ▶ Fomentar un del Desarrollo Sostenible que construya una relación dialógica con las formas del Etno Desarrollo plantean las comunidades negras e indígenas en sus territorios.

28 Ver: La joven de 24 años que le armó sindicato al gigante de las Tiendas D1: https://voragine.co/la-joven-de-24-anos-que-le-armo-sindicato-al-gigante-de-las-tiendas-d1/?fbclid=IwAR3AsBMixFYg5_-M5LzTY-MTHaGHRc9IDLbRwwGJJmYKxgWG7x4QWDzCvSk
El sindicato que nació para que el emporio de los domicilios pague dignamente: https://voragine.co/el-sindicato-que-nacio-para-que-el-emporio-de-los-domicilios-pague-dignamente/?fbclid=IwAR0z7H6R7btQzdL11XSDLsbr5YYBywbVmCKgKMhRtUheWhc_

que ha dejado el largo conflicto armado en Colombia, tienen la posibilidad de formar parte activa del proceso, representar legalmente a estas personas, y lo más importante, buscar la satisfacción de los derechos de las víctimas. A pesar de estos esfuerzos, **Colombia sigue siendo un país inestable** debido a las dificultades en la implementación del Acuerdo de Paz, la violencia perpetuada y la desaceleración en todos los frentes debido a la pandemia.

3.1 Situación crítica por las Organizaciones de la Sociedad Civil y de las personas defensoras de derechos humanos”.

Según datos del Programa Somos Defensores, en su informe anual 2019³², “Sistema de Información Sobre Agresiones Contra Personas Defensoras de Derechos”, **desde el 1 de enero del año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2019 se han presentado 5.134** agresiones (atentados, asesinatos, amenazas, detenciones etc.), llegando además a la conclusión que el 2019 es el año con mayor cantidad de casos registrados por su Sistema de Información desde el 2009³³. Según el último informe del 2021 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (ACNUDH)³⁴ la defensa de los derechos humanos en Colombia continúa siendo una actividad de alto riesgo. En 2020, el ACNUDH conoció 133 casos de homicidios de personas defensoras de derechos humanos. Por su parte el informe del primer semestre de 2021 del Sistema de Información sobre Agresiones Contra Personas Defensoras de

DDHH del Programa Somos Defensores, “confirmó un total de 524 hechos violentos. Esto significa un incremento del 13% en las agresiones en comparación con el mismo periodo del 2020”.³⁵

Los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos ocurren principalmente en zonas donde la presencia del Estado es insuficiente y en municipios con altos niveles de pobreza multidimensional. Muchas veces suelen coincidir con territorios de comunidades indígenas o negras.



Fotografía:
**Archivos MPDL
y ACPP.**

32 Informe anual 2019, Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADDHH: <https://drive.google.com/file/d/1jYXd8GjrDjOERyTOJG5gDA4A55UEqYVN/view>

33 <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/> y <https://drive.google.com/file/d/1jYXd8GjrDjOERyTOJG5gDA4A55UEqYVN/view>

34 Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General: https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HRC_46_76_S.pdf

35 <https://somosdefensores.org/2021/09/28/resiste/>



Fotografía:
Archivos MPDL y ACPD.

El Paro Nacional de 2021 movilizó, una vez más, a la sociedad colombiana en torno a la reivindicación de derechos históricamente vulnerados³⁸. Uno de los puntos de mayor concentración de acciones contundentes del Paro fue la ciudad de Cali y la zona pacífica del país en la que se encuentra la comunidad negra de Buenaventura que padece de malas condiciones económicas, falta de servicios de salud y educación y ha sido fuertemente afectada por el conflicto armado. Las personas manifestantes fueron rechazadas violentamente por la policía por el solo hecho de ejercer su derecho.

3.2 Cambios en la legislación de las ONG.

En los últimos años, ha habido cambios en la legislación y tratamiento de la legalidad de las ONG en el país. **A partir del 2012 las ONG pasaron a obtener su registro legal**

en la Cámaras de Comercio. Esto implica que son tratadas bajo los reglamentos que rigen y controlan también a las empresas (actualizaciones, tributación ordinaria).

Por otro lado, el Decreto 092 de 2017, beneficia a las entidades privadas sin ánimo de lucro más grandes y con músculo financiero en detrimento de las más modestas. **Este cambio en la normatividad para las organizaciones sin ánimo de lucro significó que más del 75% de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) existentes perdieran su permanencia en el régimen especial.** Estos trámites añadidos en los últimos años han ido en contra de la permanencia y sostenibilidad de las ONG locales, muchas de las cuales no cuentan con el conocimiento para realizarlos.

En cuanto a los **mecanismos de consulta y participación en la toma de decisiones**, existen leyes³⁹ que los incluyen: algunos ejem-

38 <https://www.forjandofuturos.org/wp-content/uploads/2021/10/Informe-SOS.pdf>

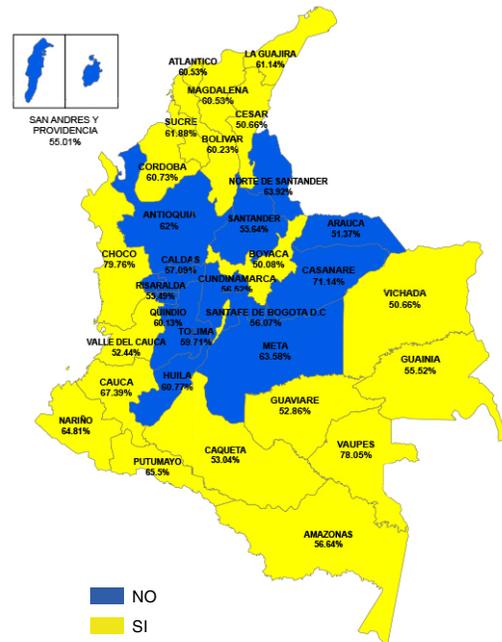
39 A nivel nacional el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia establece los mecanismos de participación ciudadana los cuales son: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Plebiscito por la Paz

El año 2016 se dio un escenario disputa electoral entre las fuerzas tradicionales de la política en Colombia y quienes querían promover un cambio. Ello se evidenció en la forma en la que se asumieron las campañas por el Si y el No, en un plebiscito que buscaba legitimar el Acuerdo de Paz surgido en la Habana en el marco de las negociaciones de paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP.

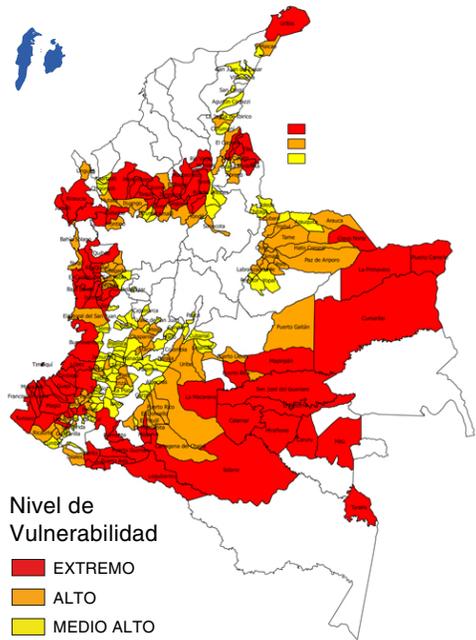
A continuación, se relacionan tres mapas que evidencian la relación de la tensión político electoral abierta por el plebiscito por la paz y que se ha configurado como tendencia desde la segunda reelección de Juan Manuel Santos con su bandera por la solución política al conflicto armado.

RESULTADOS DEL PLEBISCITO 2016



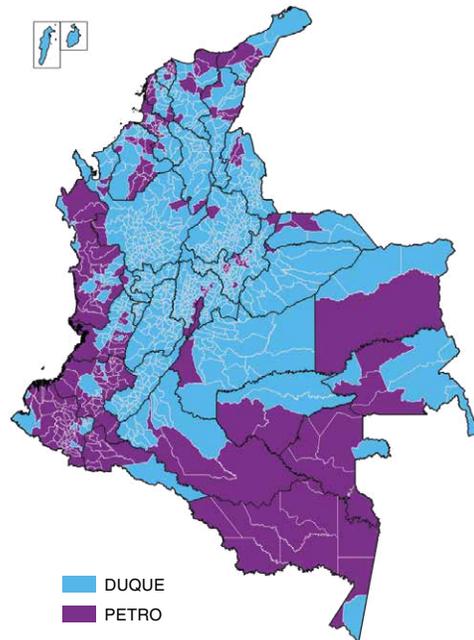
Mapa 2 Elecciones Plebiscito por la Paz (2016), Fundación Ideas para la Paz (FIP)⁴⁶

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD EN EL POST CONFLICTO



Mapa 1 Índice de Vulnerabilidad en el posconflicto (2015); Fundación Paz y Reconciliación⁴⁵

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2018 - Segunda Vuelta



Mapa 3 Resultados elecciones presidenciales segunda vuelta (2018) por municipios.

45 Tomado de <https://verdadabierta.com/por-lo-menos-281-municipios-seran-vulnerables-en-el-posconflicto/>

46 Tomado de <https://www.ideaspaz.org/especiales/posplebiscito/>

Un elemento adicional para el próximo congreso serán las 16 curules en Cámara de Representantes que se elegirán de las circunscripciones especiales de paz para los periodos 2022-2026 y 2026-2030 como parte del cumplimiento del Acuerdo de Paz.

En el cronograma electoral, la disputa por la rama legislativa en el mes de marzo, tendrá una relevancia significativa en la configuración de este como un espacio de oposición o de alianza para el sostenimiento de la gobernabilidad del presidente electo que se poseione el 7 de agosto de 2022. Otras elecciones locales tendrán lugar y tendrán incidencia en los escenarios más amplios ya señalados del sistema político.

Elecciones 2022	Elecciones 2023 Departamentales
▶ Juntas de Acción Comunal (JAC / 80.000 delegatarios)	▶ Gobernadores (32)
▶ Congreso Cámara y Senado: 172 representantes Cámara-108 Senadores (marzo)	▶ Asambleas Departamentales (32)
▶ Presidenciales (mayo)	▶ Alcaldías (1103)
	▶ Concejos Municipales (1103/12.166 concejales)
	▶ Juntas Administradoras Locales (JAL ⁵⁰)

Tabla: elaboración propia

Las elecciones de Consejos Municipales de Juventud (CMJ) se eligieron en diciembre de 2021. Un análisis de las mismas puede indicar que son un intento del sistema político colombiano de transitar el estallido social ocurrido durante los meses de abril y octubre de 2021, ya que hace 10 años no se realizaban en

el país. La juventud colombiana entre los 15 y 28 años, población habilitada para votar en estas elecciones, asciende a 12.537.557 habitantes según el DANE, y representan el 25,9% de la población colombiana. De esta población solo el 10% fue a las urnas, observándose alto grado de abstencionismo⁵¹. Es importante destacar que, si bien los CMJ son espacios representativos para la juventud, aún no tienen incidencia directa en la toma de decisiones de las vigencias económicas. Solo unos pocos deciden sobre el 5% del presupuesto municipal de Juventud y las políticas públicas municipales.

Se prevee que, una vez abierto este espacio de participación para la juventud colombiana, en las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2022, su concurrencia a las urnas. Sin embargo, es importante hacer seguimiento al impacto que esto pueda tener en las posibles intenciones de desactivación del Movimiento Juvenil de protesta y resistencia social generado en el marco de las manifestaciones iniciadas en abril de 2021, pues las injusticias estructurales que lo generaron siguen vigentes.

Elecciones 2022-2023

En recientes declaraciones el Registrador Nacional anunció que en Colombia existen 5 millones más de personas que no han sido contabilizadas por el DANE. Según datos de la Registraduría Nacional el censo electoral para 2019 era de 36.602.752 y 3 meses antes de las elecciones se publicará el número hábil de ciudadanos que pueden ejercer su derecho al voto.

Existen dos escenarios para 2022 en las elecciones presidenciales. El primero es la

50 Son parte de la estructura del Estado colombiano, dentro de la Rama Ejecutiva en el orden territorial. Las JAL fueron consagradas por la Ley 136 de 1994, que las define como «corporaciones administrativas de carácter público, de elección popular»

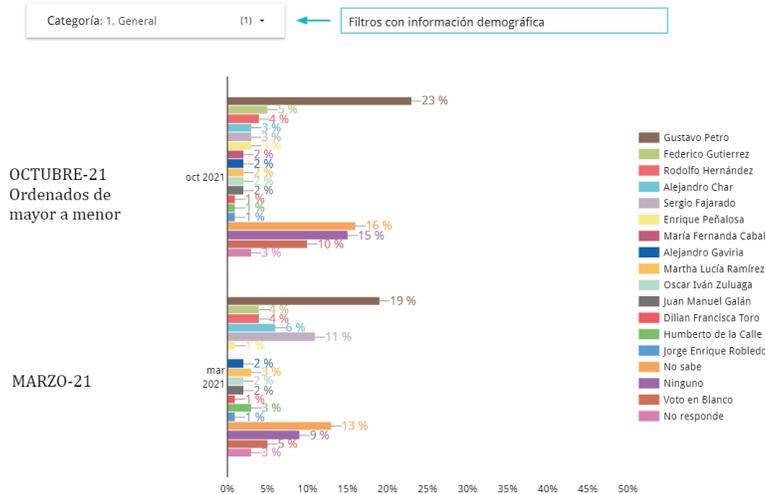
51 <https://www.canalinstitucional.tv/consejos-de-juventud-resultados-finales-balance>

victoria del candidato presidencial del progresismo o la coalición de izquierda impulsada por el “Pacto Histórico” y el segundo es la victoria de la coalición tradicional de derecha, impulsada desde el partido de gobierno “Centro Democrático”. La intención de voto apunta en favor del candidato del Pacto Histórico, Gustavo Petro⁵², pero la esta puede cambiar en lo que resta de tiempo hasta las elecciones.



2.2 Intención de Voto Presidencial

Si las elecciones para la presidencia de la República de Colombia fueran mañana ¿por quién votaría? (Respuesta abierta espontánea)

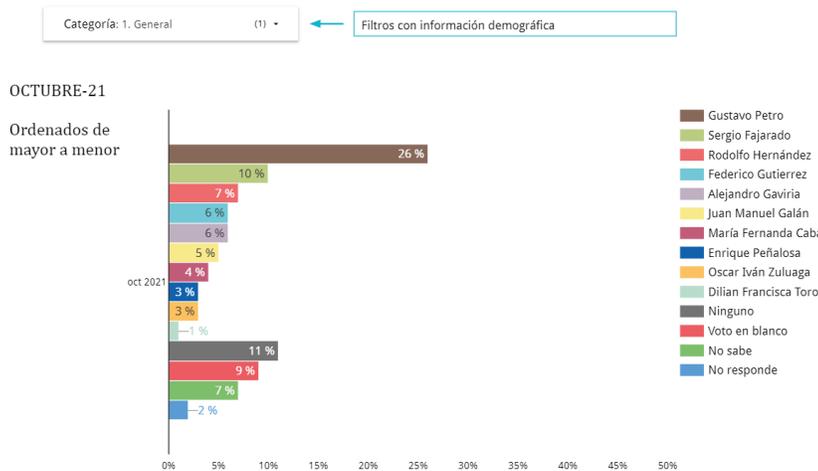


* Candidatos con un porcentaje mayor o igual al 1%. La diferencia en resultados con respecto al 100%, corresponde a otros candidatos con porcentajes menores al 1%



2.3 Intención de Voto Presidencial

Si las elecciones para la presidencia de la República de Colombia fueran mañana y se presentaran los siguientes candidatos ¿por cuál de ellos votaría? (Respuesta cerrada)



* La diferencia en resultados con respecto al 100%, corresponde a la aproximación a números enteros

52 <https://www.valoraanalitik.com/2021/12/07/colombia-pacto-historico-lintencion-voto-presidenciales/>

Las coaliciones entre los partidos y precandidatos existentes, jugaran un papel determinante en las definiciones electorales. Existen tres grandes bloques entre los que se han tratado de ubicar los diferentes pre candidatos presidenciales. El primero de ellos, en la consulta 1, agrupa el sector alternativo, que busca representar nuevos rumbos políticos para el país. Al centro se ubica un sector que trata de diferenciarse de ambos polos, aunque tiende hacia la agrupación de sectores que intentan renovarse dentro de partidos tradicionales (candidatos consulta 2). El tercero es el de la ultraderecha encabezada por el partido político Centro Democrático, al que hace referencia la consulta 4 de precandidatos presidenciales. Existen aún candidatos que no se definen por alguno de los bloques que irán a primera vuelta, para recoger un caudal electoral que les permita negociar en segunda vuelta, es el caso del candidato Rodolfo Hernández.

El candidato o candidata que sea el presidente de la república, el primer problema que tendrá será de gobernabilidad, pues el denominado Estallido Social, cuyo principal hito han sido las movilizaciones sociales de los últimos años, tomará diferentes horizontes y orientaciones. De ganar la izquierda en cabeza de Gustavo Petro, tendrá en los diferentes partidos tradicionales, la oposición desde los diferentes niveles territoriales y económicos.

La abstención electoral jugará nuevamente electoralmente. Históricamente esta supera el 50% de los votantes, con la excepción del año 2018, donde se redujo en aproximadamente 2 puntos porcentuales. Este mismo fenómeno se presenta en las elecciones para Congreso de la República con porcentajes de abstención que oscilan entre el 52 y el 59%.



CONSULTA PRESIDENCIAL

Marzo 2022

Marque con una "X" su candidato

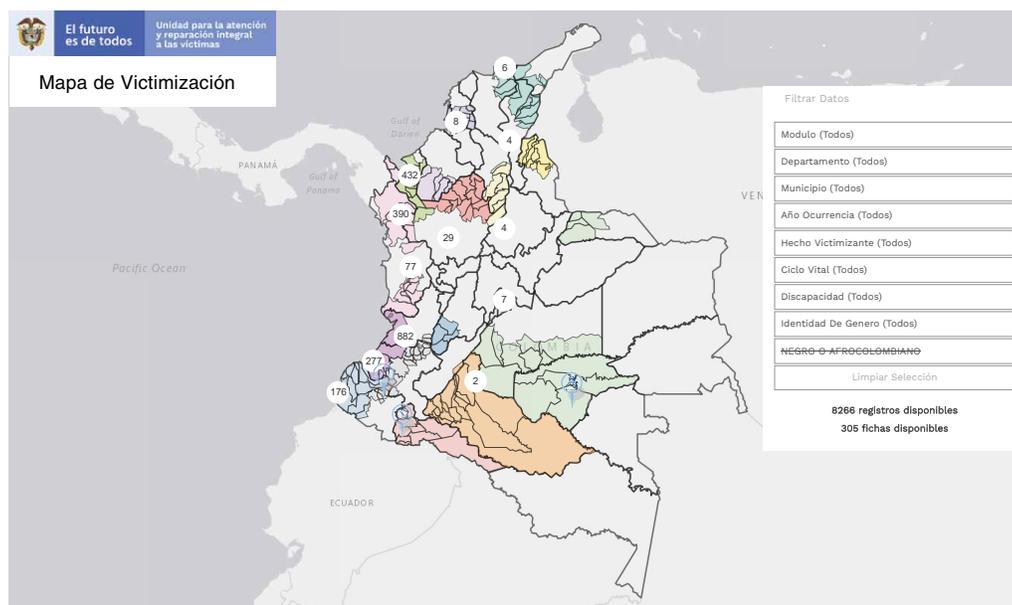
22/11/2021

CANDIDATOS CONSULTA 1	CANDIDATOS CONSULTA 2	LIGA	CANDIDATOS CONSULTA 4
  GUSTAVO PETRO  ARELIS URIANA  FRANCIA MARQUEZ  ROY BARRERAS  CAMILO ROMERO	  SERGIO FAJARDO  JUAN FERNANDO CRISTO  JORGE ROBLEDO  ALEJANDRO GAVIRIA  JUAN MANUEL GALÁN  CARLOS ANDRÉS AMAYA	  RODOLFO HERNÁNDEZ SIN CONSULTA EN MARZO VA A PRIMERA VUELTA	DERECHA (EX GOB. - ALC.)  ENRIQUE PEÑALOSA  DILIAN TORO  FEDERICO GUTIERREZ  DAVID ALEJANDRO BARGUIL  JUAN CARLOS ECHEVERRY  ALEJANDRO CHAR  JOHN MILTON RODRIGUEZ  AYDEE LIZARAZO  ÓSCAR IVÁN ZULUAGA

la más vulnerada en el país, según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica 2013, Los datos de INDEPAZ evidencian que, que a la fecha, poco ha cambiado. Este informe del CNMH dedica un apartado en el que se registran las afecciones históricas como sujetos colectivos, de las que han sido víctimas y las pérdidas culturales dejadas producto del control y disputa territorial por parte de actores armados (CNMH 2013, págs. 278-281).

El Registro Único de Víctimas (RUV) en su Mapa de victimización⁵⁶ presenta, que el 68% de los registros filtros de comunicados étnicos, es del 38% de total de las victimizaciones registradas. A continuación, se relaciona la georreferenciación de los casos de comunidades étnicas, que son la mayoría zonas focalizadas para Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Desde la época de la independencia, las formas de exclusión que padecen las comunidades étnicas han tratado de mitigarse por vías legales. Un hito importante fue la Constitución de Cúcuta (1821)⁵⁷ que intentó por medio de la declaración de libertad a los hijos de esclavos a los 18 años cumplir con la promesa de Simón Bolívar. Hoy, a pesar de que la Constitución Política de 1991, y otros tratados internacionales ratificados por Colombia⁵⁸, reconocen su diversidad étnica y cultural, todavía se presentan hechos de discriminación, exclusión y olvido estatal de los territorios en los que estas asentadas las comunidades étnicas, asociado al incumplimiento de derechos. (zonas rurales del Pacífico, Orinoquía, Amazonía).



Tomado de <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapavictimizacion/>

⁵⁶ El mapa de victimización es una herramienta que sirve como fuente de información e instrumento de reconocimiento y memoria, de hechos cometidos con ocasión del conflicto que no estén dentro del universo de víctimas objeto de registro en el Programa de Reparación Integral de Víctimas, en coordinación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto y con la Jurisdicción E-ñ-special para la Paz.

⁵⁷ <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/libertad-vientres/20161012143051132618.html>

⁵⁸ Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 (Consulta Previa) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001. Ley 70 de 1993 (Originada en el artículo transitorio 55 de 1991). Decreto 1745 de 1995 (Reglamentó el capítulo III de la Ley 70/1993: el derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras). Sentencia T-576 de 2014. Decreto 1066 de 2015. Decreto 1372 de 2018; entre otros.

4. CONCLUSIONES

La promoción de los derechos económicos y sociales y de un entorno favorable y propicio para las OSC y los/las defensoras de los derechos humanos es un requisito previo esencial para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS.

La pandemia Covid-19 ha tenido efectos catastróficos para el país, y ha causado enormes dificultades en la vida de las personas. En un país como Colombia, además, donde el respeto de los derechos humanos

y laborales y la violencia antisindical son temas tan importantes, la pandemia puede representar una ocasión para que el Gobierno siga reprimiendo los derechos y libertades de la ciudadanía, así como para alejarse más de la democracia, la seguridad y la paz.

En este contexto, los miembros de SOLIDAR y sus contrapartes contribuyen, con su labor, a las siguientes prioridades políticas de la Comisión europea:



Fotografía:
Archivos MPDL y ACPP.

Prioridades políticas de la CE 2019-2024	Descripción	Trabajo de miembros y contrapartes de SOLIDAR
Pacto Verde	Cambio climático y protección del medio ambiente	<p>Movimiento por la Paz MPDL en Colombia: fomenta la utilización de fertilizantes y abonos naturales, retomando prácticas tradicionales de cultivo. Además, promueve acciones de fortalecimiento de capacidades organizativas con formaciones en temas medioambientales, estudios de caso y planes de incidencia para la protección de los recursos naturales y buenas prácticas medioambientales.</p> <p>FFF y ACPP: implementa proyectos agroecológicos y de restauración con el fin de restaurar los ecosistemas dañados y el tejido asociativo de las comunidades en tierras que ya han sido restituidas, fundamentalmente en Urabá y en el Oriente antioqueño. Además, está iniciando un trabajo de información, sensibilización y acceso de organizaciones de base al esquema de pago por servicios ambientales (Decreto 1007 de 2018).</p> <p>FOS, IFSI y SOLSOC: trabajan con redes de productores y productoras de la Subregión de Urabá en la producción de abonos orgánicos. Además, producen el diagnóstico de la situación actual del territorio, teniendo en cuenta factores ambientales, sociales, componentes productivos y hacen estudios de caso para identificar daños a humedales, establecer formas de reparación de aquellos que han sido deteriorados y preservar los que aún no han sufrido daño.</p> <p>Progetto Sud: Apoya la soberanía alimentaria, la siembra y cultivo de plantas medicinales y la transformación de plantas medicinales para usos terapéuticos para la salud integral.</p>
Crecimiento y trabajo	Trabajo decente, educación y formación profesional, sector privado, comercio y consumo y producción	<p>Movimiento por la Paz MPDL y la Fundación Hogar juvenil: han consolidado estrategias de apoyo al emprendimiento, al fortalecimiento de unidades productivas en la ruralidad y en las zonas urbanas y periurbanas. Han sistematizado experiencias, metodologías de intervención que integran procesos de fortalecimiento técnico, administrativo, social, comunicacional, comercialización y la inyección de capital semilla.</p> <p>FOS, IFSI y SOLSOC: ejecutan actualmente un programa común trabajo digno 2017-2021 en Colombia y elaboran un nuevo programa común para el periodo 2022-2026. Trabajan con socios locales que son organizaciones sindicales, redes de economía social y solidaria, ONG de DDHH y organizaciones que luchan por el derecho a la salud.</p> <p>Fundación Laudes Infantis: genera estrategias formativas para incrementar las oportunidades económicas a 180 jóvenes y adultos en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y zonas aledañas y en Bogotá.</p> <p>CUT Colombia y Anthoc - Antioquia: promueve la prevención de violencias y atención en salud de las víctimas de violencia basada en género (VBG) en Santa Fe de Antioquia y Rionegro.</p> <p>CODHES: Fortalece las capacidades del movimiento sindical como sujeto colectivo para la participación e incidencias en los procesos de construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas de reparación colectiva y garantías de no repetición, con enfoque de género.</p>

Prioridades políticas de la CE 2019-2024	Descripción	Trabajo de miembros y contrapartes de SOLIDAR
<p>Gobernanza, paz, seguridad y estabilidad</p>	<p>Estado de derecho, derechos humanos, igualdad de género, protección social, democracia y justicia</p>	<p>Progetto Sud: trabaja en la capacitación psicosocial en conflictos y negociaciones de convención de trabajo con una atención psicosocial a sindicalistas y sus familias afectadas por violación de derechos humanos, trabajadores/as desplazados de sus regiones por violencia y por acoso laboral.</p> <p>Fundación Movimiento por la Paz: Estudia la calidad del empleo en Cartagena de Indias, enfocado en las dificultades para el empleo decente de las mujeres y los jóvenes de la ciudad.</p> <hr/> <p>FFF y ACP: han presentado 4 informes a la JEP, relacionados con los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras en relación con el conflicto armado en el país. Así mismo, desde 2019, viene ejerciendo la representación judicial en la JEP de 181 víctimas. Igualmente representa víctimas reclamantes de tierras en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011, habiendo brindado cerca de 7000 asesorías jurídicas individuales, representado cerca de 1000 casos en etapas administrativas y judiciales y habiendo obtenido hasta el momento 61 sentencias que resuelven 112 casos⁶². Al mismo tiempo, realiza de forma permanente la lectura, sistematización y análisis de la totalidad de las sentencias que en materia de restitución de tierras se profieren en el país, publicando los resultados en la página web mediante la plataforma “Sistema de información Sembrando Paz”.⁶³ Brinda atención psicológica a más de 30.000 víctimas del conflicto en 17 departamentos del país.</p> <p>FFF: trabaja tanto con recursos de cooperación internacional, como de licitaciones públicas colombianas. Gestiona la conformación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en Medellín, y con organizaciones campesinas y de mujeres de Urabá ha ejecutado varios proyectos. Hace parte de las organizaciones impulsoras de la Misión Internacional SOS Colombia para la verificación de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del Paro Nacional</p> <p>FOS y IPC: apoyan el fortalecimiento de capacidades de gestión, administrativas y financieras, a partir del cual se ha logrado que varias organizaciones ONG y de base o comunitarias cumplan con los requisitos de ley se mantengan vigentes en el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Progetto Sud: desarrolla acciones vinculadas a la protección de los derechos humanos y la atención psicosocial al liderazgo social de las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Movimiento por la Paz MPDL en Colombia: realiza asesorías a las organizaciones de víctimas, de mujeres y jóvenes, para que puedan llegar en tiempo y condiciones a cumplir los trámites y las formalidades exigidas para acceder a sus derechos.</p>

62 Estadísticas restitución de tierra: <http://siff.eaconsultores.com.co/Datos/Index>

63 Buscador de sentencias: <http://siff.eaconsultores.com.co/Buscador/Index>



ORGANIZACIONES CONTRIBUYENTES:

Movimiento por la Paz (MPDL)
Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)
Fonds voor Ontwikkelingssamenwerking (FOS)
Fundación Forjando Futuros
Fundación Movimiento por la Paz Colombia
Anthoc - Antioquia (Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y
Servidores Públicos de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios)
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
CUT Colombia
Fundación Hogar Juvenil
Fundación Laudes Infantis
IFSI-ISVI
Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)
IPC
Progetto Sud
SOLSOC
OIS

solidar
NETWORK

Avenue des Arts, 50
1000 Brussels - Belgium
+32 2 500 10 20
www.solidar.org
@SOLIDAR_EU

RESPONSIBLE EDITOR: SOLIDAR aisbl

AUTHORS:

Giulia Traversi, SOLIDAR
Javier Arcediano Rey, ACPP
Jael Moya Ramírez, MPDL

COORDINATION: Barbara Caracciolo and Alba Gonzalez, SOLIDAR

COPY-EDITING: Angela Camacho

GRAPHIC DESIGN: Gabriela Cuadrado

PHOTOGRAPHY: Shutterstock.com / Archivos MPDL y ACPP.

SOLIDAR is a European network of 60 NGOs working to advance social justice in Europe and worldwide. SOLIDAR voices the concerns of its member organisations to the EU and international institutions across the policy sectors social affairs, international cooperation and lifelong learning. For more info www.solidar.org

© SOLIDAR Diciembre 2021



This publication has been support of the European Union. The information contained in this publication does not necessarily reflect the position or opinion of the European Commission.

solidar
NETWORK

**ORGANISING
INTERNATIONAL
SOLIDARITY**



**Forjando
Futuros**

PAZ Asamblea de
Cooperación
por la Paz